



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 3632/16 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.000,90), en concepto de honorarios;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuesta para atender la contratación que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Diego Martín OLIVA percibirá la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.000,90), mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS - ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

649